## **AVISO DE RESULTADOS**



MORIXE HERMANOS S.A.C.I.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE), A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 18 (DIECIOCHO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE \$500.000.000 AMPLIABLE HASTA \$1.500.000.000.

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (GARANTIZADAS O NO, SUBORDINADAS O NO, Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 7 de marzo de 2023 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de fecha 7 de marzo de 2023 (el "Aviso de Suscripción"), y el aviso complementario fe fecha 10 de marzo de 2023 (el "Aviso Complementario") publicados en dichas fechas en sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), www.argentina.qob.ar/cnv bajo el ítem: "Empresas" de la Autopista de Información Financiera de la CNV (la "AIE"), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y el "Boletín Electrónico del MAE", respectivamente) y en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y en la página web institucional de la emisora (www.morixe.com.ar), en relación con las obligaciones negociables clase III denominadas y pagaderas en Pesos, a ser suscriptas e integradas en Pesos y/o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase II (conforme se define más adelante) de acuerdo a la Relación de Canje (según se define más adelante), a tasa de interés variable con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta \$500.000.000 (Pesos guinientos millones), ampliables por hasta \$1.500.000.000 (Pesos mil quinientos millones) (el "Monto Máximo de Emisión") (indistintamente, las "Obligaciones Negociables" y las "Obligaciones Negociables Clase III"), a ser emitidas por Morixe Hermanos S.A.C.I. (la "Sociedad", "Morixe", la "Emisora" o la "Compañía", indistintamente) bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (garantizadas o no, subordinadas o no, y no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S50.000.000 (Dólares Est adounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Programa"), de acuerdo con los términos y condiciones detallados en prospecto del Programa de fecha 23 de febrero de 2023 (el "Prospecto"), cuya versión resumida fue publicada en esa misma fecha en AIF, el Boletín Diario de la BCBA, el Boletín Electrónico del MAE y en la página web institucional de la Emisora (www.morixe.com.ar).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la licitación de las Obligaciones Negociables:

1. Cantidad de ofertas recibidas: 77.

2. Valor nominal de las ofertas recibidas: \$1.813.000.000.

3. Valor nominal a emitirse: \$1.500.000.000.

- 4. Valor nominal de las Obligaciones Negociables a integrarse con Obligaciones Negociables Clase II: será informado en un aviso complementario una vez que se efectivice la integración.
- 5. Margen de Corte: 4% nominal anual.
- 6. Precio de Emisión: 100% del valor nominal (a la par).
- 7. Fecha de Emisión y Liquidación: 16 de marzo de 2023.
- 8. Fecha de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase III se pagará 30% (treinta por ciento) a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, 30% (treinta por ciento) a los 15 (quince) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y 40% (cuarenta por ciento) a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; es decir, los días 16 de marzo de 2024, 16 de junio de 2024, y 16 de septiembre de 2024, respectivamente.
- 9. Fecha de Vencimiento: 16 de septiembre de 2024. En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil. la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 10. Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, los días 16 de junio de 2023, 16 de septiembre de 2023, 16 de diciembre de 2023, 16 de marzo de 2024, 16 de junio de 2024 y en la Fecha de Vencimiento (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"). En caso de que cualquiera de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, o en caso de no existir dicho día, la Fecha de Pago de Intereses será el primer Día Hábil posterior.

11. Duration: 0.93 años.

12. Factor de prorrateo: N/A

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por la Resolución N° RESFC-2021-21070-APN-DIR#CNV del 15 de abril de 2021 del directorio de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Prospecto, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley Nº26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información vera z y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

El presente Aviso de Resultados debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos.

## **ORGANIZADORES**



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57

## AGENTES COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 22



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 64



**Banco Comafi S.A.** Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV № 54



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral

Matrícula CNV N° 99

La fecha del presente Aviso de Resultados es 13 de marzo de 2023.

Juan Francisco Thomas